

DECRETO N°

1286

ANTOFAGASTA,

16 NOV. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 916, de 2006, Reglamento General del Centro de Carreras Técnicas de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 4773, de 08 de noviembre de 2012, se oficializó la creación de la Carrera Técnica de Nivel Superior en Administración de Empresas.

2. Que, según oficio ORD. N° 261/2015, de 29 de octubre de 2015, del Centro de Carreras Técnicas de la Universidad de Antofagasta, REG. D.D. N° 288/C, de 03 de noviembre de 2015, de la Dirección de Docencia, y REG. VRA N° 591/D, de 10 de noviembre de 2015, de la Vicerrectoría Académicas, se ha solicitado la modificación del D.E. N° 4773, de 2012, en el sentido de señalar el aumento de cantidad de horas del módulo "Aplicaciones Prácticas y Formulación de Proyecto", de las cuales actualmente tienen 142 horas quedando en 155 horas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y las actividades de dicho módulo.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el D.E. N° 4773, de 08 de noviembre de 2012, que oficializó la creación de la Carrera Técnica de Nivel Superior en Administración de Empresas, en el sentido de señalar el aumento de cantidad de horas del módulo "Aplicaciones Prácticas y Formulación de Proyecto", las cuales actualmente tienen 142 horas quedando en 155 horas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y las actividades de dicho módulo.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del D.E. N° 4773, de 08 de noviembre de 2012,

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SUBROGANTE
SECRETARIO GENERAL (S)

LLM/2015/CMDS/N/PC/bj

Distribución: al reverso...



LOIS LOYOLA MORALES
RECTOR